



DIDECO

DECRETO EXENTO N° 32691

LONGAVI, 10 OCT. 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115, de fecha 26 de Marzo de 2013, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

El Programa de Cuecas Premiadas La Tercera 2013.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades culturales y recreativas programadas por la Escuela F-539 del sector La Tercera, con fecha 12 de octubre del año en curso, contemplándose una serie de categorías, con la respectiva premiación a los ganadores.

Que el artículo 4º letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta a los municipios a desarrollar funciones relacionadas con la recreación, como acontece en la especie.

DECRETO:

Apruébense las siguientes Bases "CONCURSO DE CUECAS PREMIADAS"

PATRICINA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

12 DE OCTUBRE DE 2013, DESDE LAS 20:30 HORAS, EN ESCUELA LA TERCERA

1.- OBJETIVOS: Difundir e incentivar las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo, a través de un concurso de Cuecas abierto a la comunidad.

2.- CATEGORIAS.

- Infantil : de 6 a 11 años de edad. Cumplido.
- Juveniles : de 12 a 17 años de edad cumplido
- Adultos : desde los 18 años cumplidos

3.- INSCRIPCIONES.

El mismo día en la escuela

Al momento de la inscripción se debe presentar carnet o certificado de nacimiento.

4.- EVALUACIÓN GENERAL

Estimándose que la Cueca, nuestra Danza Nacional, y que representa el sentir del alma del pueblo chileno, es una danza de pareja mixta, suelta, independiente, con uso de pañuelo, cuyo carácter puede ser amoroso. Recreativo o festivo, cuya ocasionalidad y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio Nacional y que solo la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla esta sea por su ubicación geográfica o influencias culturales locales, el Jurado evaluará a las parejas participantes de acuerdo a lo siguiente, valido en todas las etapas de selección.

La edad del varón es la que define la categoría.

5.- VESTUARIO DE LA DAMA

- Vestido tradicional de china a media pierna conservando telas tradicionales, sin usar sedas, rasos o géneros brillantes, cuyo diseño de confección debe ser de hechura tradicional.
- Se prohíbe el uso de amazones de cualquier material en los vestidos. El uso de enaguas o falsos no debe ser excesivo.
- Zapato o zapatón de cuero o materiales normales, se prohíbe el taco aguja.
- El pañuelo normal de telas comunes, no usando gasa o telas brillantes.(30x30) mas una blonda de 2cms.

6.- VESTUARIO DEL VARON

- Traje de huaso en telas tradicionales
- Chaqueta con solapa, o corte militar
- Zapato de Huaso negro
- Botas corraleras/piernera de color negro
- Espuelas con rodaja mínimo de 2 ½ pulgada, para los adultos y juveniles.
- Cinturón con chasquillas o faja (los adornos colgantes no están permitidos).
- Manta o chamanto (manta sin aplicaciones ni bordadas).
- Sombrero de paño o chupalla. • Pañuelo normal de telas corriente blanco (40x40 cms.)

7.- PRESENTACIÓN DE LA PAREJA

- Pelo corto el varón (según reglamento de rodeo)
- Vestuario de acuerdo a la ocasión, ordenado y limpio.
- Cabe destacar que las parejas que lleguen con su vestuario adecuado o completo estarán por sobre aquellas que no lo posean al momento de la evaluación.

8.- EVALUACIÓN DE LA DANZA PRESENTACION:

- Presentación de pareja. (soltura, naturalidad y elegancia)
- Paseo, debe ser tomado del brazo.(invitación brazo derecho sin cambio de brazo.
- Dominio del escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza.

19 D.E. 3269

VUELTAS INICIALES ACEPTADAS EN ESTE EVENTO

Todas las vueltas iniciales que se indican consideradas de la tradición, deben terminar con giro hacia la derecha. (No deben realizarse hacia el centro de la figura coreográfica). En los desplazamientos de estos giros iniciales no se debe zapatear, opcional la vuelta corralera, siempre y cuando esta sea sin exageración, de intensidad mesurada. En el caso de la vuelta de la corralera, en su término, evitar retroceder en línea recta según el espacio de la danza.

Las vueltas iniciales son las siguientes:

- La redonda
- Cuatro esquinas (variantes de la redonda)
- La doble S o el ocho.
- La corralera

Las parejas podrán presentar solamente las vueltas iniciales que se han señalado y el giro no podrá ser: atornillar o girar sobre el eje del cuerpo. No se aceptarán vueltas como la doble rosa, la triangular, la espiral tomadas de la cintura u otras de creación personal sin base de la tradición. FLOREO Se entiende como la suma de recursos tanto individuales como de pareja, que se manifiesta en miradas requiebros, galanura, etc. Acercamientos e ingreso en el espacio de cada media luna, dentro del círculo imaginario en que se desarrolla la danza.

VUELTAS O CAMBIOS DE LADO

- El varón debe ofrecer las vueltas. Se realizaran en el momento que lo indica la métrica musical de la danza.
- Deben formar ese (s) sin ser cortada con otra figura sin darse la espalda al cruzar.
- Deben formar ese(s) sin perder la comunicación en la danza y sin darse la espalda.

ESCOBILLADO Y/O CEPILLADO

- El significado lo indica, a ras de piso, resbalando o cepillando al ritmo de la danza, bien definido. Se debe iniciar con cepillado base o tradicional ante de incluir otras variaciones del cepillado.

ZAPATEO

- Se debe preservar la naturalidad del zapateo como una expresión corporal completa, con virtuosismo, sin caer en la exageración. Se debe iniciar con zapateo base o tradicional, antes de incluir otras variaciones.

REMATE O CIERRE

- Terminar la danza en forma natural, sin esquematizar en forma brusca el cierre de esta (cuadrarse, saludo casi militar) y entregando el brazo a la dama.

6
D.E. 3269

USO DEL VESTUARIO

- El uso del vestido al ser tomado por la dama debe ser lateral y no tomado por delante o detrás, pues corresponde a danzas extranjeras, que no es la tradición de la mujer chilena.
- La manta o chamanto debe usarse en forma elegante con movimientos sobrios, evitando notorios y rebuscados movimientos bruscos, que tampoco están acorde con el ritmo de la danza, ni de la tradición del huaso chileno.

PAÑUELO

- Es un complemento en nuestra Danza Nacional, y un elemento de comunicación de la pareja. Debe usarse en el desarrollo de esta con libre expresión y creación personal, sin exagerar figuras rebuscados movimientos bruscos, que tampoco están acorde con el ritmo de la danza, ni de la tradición del huaso chileno.

PASOS DE LA DANZA

- Durante el desarrollo de la danza se pueden utilizar los pasos deslizados en forma lateral, balseados de arrastres o de insistencia, escobillado y zapateado. Se debe evitar en el desplazamiento el uso en puntilla del pie.

NO PODRAN PARTICIPAR.

Si uno de los participante de la pareja hubiere obtenido 1º 2º.- 3º.- lugar a nivel provincial regional o nacional.

Las personas ajenas o familiares de los participantes no se podrán acercarse el jurado ya que perjudicarán la evaluación de las parejas participantes.

El jurado tendrá todas facultades para tomar cualquier decisión mientras dure la competencia y esta será inapelable

9.- DISTINCIONES Y PREMIOS

Las parejas ganadoras por cada categoría recibirán los siguientes premios:

Infantiles llevan premios los 1, 2 y 3 lugares y diploma.

Juveniles Nº1 lugar 15.000 y diploma

 Nº 2 lugar 10.000 más diploma

 Nº 3 lugar 5.000, más diploma

Adultos Nº1 lugar \$50.000, mas medalla y diploma.

 Nº2 lugar \$30.000, mas diploma

 Nº3 lugar \$20 .000, mas diploma

LQ
D.E. 3269

10.- RESPONSABLE.

La Dirección de Desarrollo Comunitario encabezada por Don: Domingo Alberto Romero Ibáñez.

11.- FINANCIAMIENTO.

Con Cargo al centro de costo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Dichos premios se entregarán una vez finalizado el concurso, y que se acredite mediante certificación del jurado.

Al firmar la ficha de inscripción los participantes declaran estar en conocimiento de las bases de la Competencia "Cuecas Premiadas La Tercera 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE LOMAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ

SECRETARIA MUNICIPAL



D. Romero/D. San Martín

D.E. 3269

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



MUNICIPALIDAD DE LOMAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
BERNABÉ ALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL